



17. AUTORIZACIÓN PARA LA EXCLUSIÓN DE SOCIO DE LA SOCIEDAD.

REQUISITOS:

1. Formulario de solicitud.
2. Formulario de pago por el valor del diez por ciento (10%) del salario mínimo vigente.
3. Nómina de socios o accionistas.
4. Fotocopia del acta de asamblea extraordinaria de accionistas en la cual se acuerda la exclusión de socio.

CITA DE LEYES: artículos: 3, 23 y 25 del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 29, 39, 40 y 226 del Decreto del Congreso de la República de Guatemala, Número 2-70, Código de Comercio de Guatemala; artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 417-2013, Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 220-2012, Reglamento de Cobros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

